





dando lugar a la formación de un largo pábilo que, cayendo sobre el cuerpo de la lamparilla, vela o cirio, produce su fusión y desgaste en aquella parte en que entran en contacto, dando lugar al consumo desigual de la misma.

Las mechas así fabricadas podrán ser de cualesquiera dimensiones y sección, redonda, rectangular u otra cualquiera.

También será variable la forma de tejido y trenzado como se fabrique dicha mecha, así como la coloración o coloraciones que la misma presente.

En cuanto a las máquinas y aparatos utilizados en la fabricación de referencia, serán así mismo variables, por no afectar al objeto de esta patente, como también lo será la forma de presentación y acondicionamiento de la misma.

Por lo que se refiere a la seda artificial o viscosa empleada en esta fabricación, será variable en cuanto se refiera a su calidad y a los procedimientos seguidos para su obtención.

Finalmente será variable cuanto no altere, cambie o modifique la esencialidad de la patente descrita.

----- N O T A -----

Esta Patente se refiere a "UN PRODUCTO INDUSTRIAL CONSISTENTE EN MECHAS DE SEDA ARTIFICIAL PARA LAMPARILLAS, VELAS, CIRIOS Y DEMÁS PRODUCTOS ANÁLOGOS", debiendo recaer dicha patente sobre la siguiente REIVINDICACIÓN en la que se determina su mencionado objeto:

REIVINDICA el recurrente la propiedad y explotación exclusiva del mencionado producto consistente en mechas o torcidas para lamparillas, velas, cirios y demás artículos análogos, caracterizadas por ser fabricadas dichas mechas o torcidas de seda artificial o viscosa, tal y como se detalla en la descripción que antecede y con los fines que se han especificado.

Barcelona 26 Agosto de 1927

P. A.

*U. J. C. v. m. á. n. d. e. z*